

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D.C., once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE N°: 11001-33-42-046-2019-00120-00
DEMANDANTE: RAFAEL ANTONIO CADENA ALEMAN
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –
POLICÍA NACIONAL Y CAJA DE SUELDOS DE
RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Teniendo en cuenta que dentro del término de ejecutoria de la sentencia del 29 de mayo de 2020, el apoderado de la parte demandante presentó recurso de apelación dentro del término legal establecido en el numeral 1º del artículo 247 del CPACA, el mismo será concedido en el efecto suspensivo, de conformidad con el art. 323 del CGP.

No se cita a la audiencia de conciliación regulada en el artículo 192, inc. 3º del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, por cuanto la sentencia no es de carácter condenatorio.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Cuarenta y Seis Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

RESUELVE

PRIMERO. Conceder en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante contra la sentencia del 29 de mayo de 2020.

SEGUNDO Ejecutoriada esta providencia, previas las anotaciones del caso, envíese el expediente al Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Segunda, para lo de su conocimiento.

EXPEDIENTE N°: 11001-33-42-046-2019-00120-00
DEMANDANTE: RAFAEL ANTONIO CADENA ALEMAN
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
– POLICÍA NACIONAL Y CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ELKIN ALONSO RODRIGUEZ RODRIGUEZ

Juez

JUZGADO 46 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.

En Estado de hoy 14 de septiembre de 2020 se
notifica el auto anterior.



MARÍA DEL PILAR CORCHUELO SAAVEDRA
SECRETARIA